Por el quento de [illegible] tamil [illegible]
decada una un real por [illegible] Alcaualeros de Ca
[illegible] que esta abiertas la [illegible] Caualleros de Ca
Beatos S. Tiago que la cosecha del año. [illegible]
embarcadas para que el dimpo [illegible]
[illegible] no allouido cosa de consideracion en la [illegible]
[illegible] la saca de la Zenada [illegible]
año de los vecinos de la ciudad. Por los pocos en personas
que ay de cosecha el presente año = a cuenta que de que
de acauada de cargar de la Zenada vna sacatia que tada
Pachardo. Juan Alcuerto Polero factor de Sangaleros
[illegible] la Zenada = y de [illegible] no se cargue de ninguna Dominga
[illegible] la persona ansi de [illegible] como forastero, por los muelles de [illegible]
[illegible] ni otra parte de su termino y pide [illegible] Alcalde
mayor que atendiendo a las [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] en la [illegible] Zenada por los muelles
de [illegible] no embargue ninguna Zenada por los muelles
de [illegible] ni otra parte de su termino marquesado [illegible]
la Zenada que [illegible] cargar la sacatia que [illegible]
Juan Alcuerto Polero [illegible] poniendo dim. [illegible]
seruido combinieren para [illegible] conseruacion de [illegible]
acuerdo. hasta que [illegible] se mande otra cosa =
Por vm. vistomando se cumpla dho acuerdo y se
[illegible] en cumplim.to se pregone en la plaza pu. de [illegible]
[illegible] se pregone y mar. acostumbrada que ninguna persona de qualquier
[illegible] estado calidad ni condicion que sea sea osado de embarcar
[illegible] ninguna Zenada por los muelles de [illegible] ni otra parte de su
[illegible] Jurisdicion pena de perdida de la embarcacion y [illegible]
[illegible] que tiene la Zenada y quatro años de presidio [illegible]
[illegible] y [illegible] trescientos ducados y la [illegible] de [illegible] lo contrario =
[illegible] dar condenados [illegible]